



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

RESOLUCION N° 1279  
SANTA FE, 24 NOV. 2022

**VISTO:**

El expediente N° 01915-0000263-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con los trabajos de: "REFUERZO DE CAÑERÍA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS - ROSARIO - DEPARTAMENTO ROSARIO"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Secretario de Hábitat, Urbanismo y Vivienda solicitó a foja 01 la intervención de los organismos correspondientes para realizar el cómputo y presupuesto de la obra de referencia, todo ello dentro del marco del Plan Dignidad;

Que mediante Resolución N° 176 – MISPyH – de fecha 03 de marzo de 2022 se aprobó la documentación técnica confeccionada por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, para contratar la ejecución de los trabajos de referencia, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 35.818.157,43.- (según valores del mes de septiembre de 2021), estableciéndose un plazo de ejecución de seis (6) meses calendario y un período de Conservación y Garantía de seis (6) meses calendario, y se previó el otorgamiento del 20% del monto del contrato en concepto de anticipo financiero (fs 146/148);

Que el acto de apertura de las propuestas se llevó a cabo el día 23 de marzo de 2022, según Acta labrada al efecto, obrante a foja 156, no obteniéndose ninguna oferta;

Que tomó intervención el Secretario de Hábitat, Vivienda y Urbanismo a foja 157 indicando que se actualice el presupuesto oficial al mes de mayo de 2022;

Que a foja 158 el Área Técnica de la S.H.U.y V. procedió a la actualización del presupuesto al mes de Mayo de 2022, el cual ascendió a la suma de \$ 46.890.060,19, según cómputo y presupuesto de foja 159;

Que la elaboración del proyecto de la obra de marras estuvo a cargo de la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, según documentación técnica actualizada y que contiene: pliego único de bases y condiciones, pliego



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

complementario de bases y condiciones, pliego de especificaciones técnicas, anexos y planimetría, a fojas 52/125;

Que el presupuesto oficial para la obra aludida ha sido estimado en la suma de \$ 46.890.060,19.- con precios oficiales vigente al mes de Mayo 2022, debiendo los proponentes incluir en su cotización el importe al valor agregado (IVA) correspondiente al 21% y la alícuota de ingresos brutos, según norma tributaria vigente;

Que el plazo de ejecución es de seis (6) meses y el plazo de conservación y garantía de seis (6) meses calendario, debiendo los posibles oferentes estar inscriptos en la Especialidad Saneamiento (300) de la Dirección General de Registro de Licitadores del MISPyH y en el Registro Nacional de la Industria de la Construcción;

Que los posibles oferentes deberán contar con una Capacidad de Contratación Anual Necesaria que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta Total por Doce (12) Meses dividido el Plazo Contractual (si el plazo contractual fuera inferior a 4 meses el cociente se considerará igual a 3), y una Capacidad Técnica de Contratación por Especialidad que deberá ser igual o mayor al monto que resulte de aplicar la siguiente fórmula: Monto de la Propuesta de la Especialidad considerada por Doce (12) Meses dividido el Plazo de Contratación en meses (si el plazo fuera menor a 12 meses el cociente se considerará igual a 1) - conforme Artículo 6º del PCByC;

Que el sistema de contratación es el de UNIDAD DE MEDIDA / PRECIOS UNITARIOS con REDETERMINACIÓN DE PRECIOS (artículo 2º PCByC);

Que los proponentes que concurran al acto licitatorio deberán presentar: SOBRE Nº 1: "Presentación y Antecedentes", y dentro del mismo se deberá incorporar el SOBRE Nº 2: "Propuesta Económica", ambos cerrados y lacrados de forma tal que no se pueda abrir sino con su rotura, conforme al Artículo 10 del PCByC;

Que el Artículo 60º del Pliego Complementario de Bases y Condiciones prevé el otorgamiento de un anticipo financiero del 20% del monto de Obra, debiéndose constituir una póliza de caución por dicho monto, a satisfacción del comitente;

Que se ha expedido favorablemente el Secretario de Hábitat, Vivienda y Urbanismo, propiciando el dictado del acto administrativo que declare desierta la Licitación Pública aprobada por Resolución N° 176/22 y se autorice un nuevo llamado a licitación pública (f. 163);

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"  
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

Que se ha expedido la Dirección General de Variaciones de Costos del MISPyH a foja 178 informando que la planilla de fojas 132/133 se verificó la correcta conformación de las fórmulas polinómicas de los factores de redeterminación (mano de obra, materiales y equipos) que la integran y sus incidencias porcentuales, sobre la base del Presupuesto Oficial actualizado de \$ 46.890.060,19, al mes de Mayo/22 – foja 159;

Que a foja 173 la Dirección General de Administración del MISPyH - a través de su Coordinación Contable – procedió a tomar conocimiento de lo actuado, desafectando el PCP SIPAF Nº 454/22 realizado con anterioridad mediante PCP Modificación Negativa Nº 2463/22 (f. 172), y procedió a imputar preventivamente el gasto por la inversión estimada a cancelar en el presente ejercicio por la suma de \$ 7.033.509,03 – 1 mes s/ curva de foja 170, mediante PCP SIPAF Nº 2464/22, el que se encuentra debidamente aprobado por la Subsecretaría de Hacienda (f. 173 vuelta);

Que la presente gestión encuadra legalmente en lo previsto por el artículo 20 - Capítulo IV - de la Ley Nº 5188 y sus modificatorias;

Que han tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos a cargo de las Secretarías de Arquitectura y Obras Públicas y Hábitat, Urbanismo y Vivienda en su Dictamen Nº 34.251/22 (fs. 168/169), la Subdirección General y la Subsecretaría de Auditoría y Control de Gestión del MISPyH (fs. 166/167) y la Dirección General de Administración del MISPyH (f. 173), sin formular objeciones al presente trámite;

**POR ELLO,**

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**  
**R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** Apruébase la Licitación Pública autorizada por Resolución Nº 176-MISPyH - de fecha 03 de marzo de 2022 convocada para la contratación de la Obra: “**REFUERZO DE CAÑERÍA EN BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**”, realizada en fecha 23 de marzo de 2022 y declarase desierta la misma por falta de oferentes.

**ARTICULO 2º:** Apruébase la documentación técnica correspondiente al legajo licitatorio elaborado por la Secretaría de Hábitat, Urbanismo y Vivienda, para la contratación de los trabajos de: “**REFUERZO DE CAÑERÍA EN**



Provincia de Santa Fe  
Ministerio de Infraestructura,  
Servicios Públicos y Hábitat

**BATTLE Y ORDOÑEZ Y OVIDIO LAGOS – ROSARIO – DEPARTAMENTO ROSARIO**, sobre la base de un Presupuesto Oficial de \$ 46.890.060,19 (Pesos: CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SESENTA CON 19/100).

**ARTICULO 3º:** Autorízase la convocatoria a una licitación pública para contratar los trabajos referidos, debiendo publicarse los avisos pertinentes, no menos de tres (3) veces en el Boletín Oficial y una (1) en dos (2) diarios de la Provincia, de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 12.489 y para el caso de prórroga en la fecha de apertura de la licitación, se publicará tal circunstancia exclusivamente en la página web de la Provincia.

**ARTICULO 4º:** Fíjase el acto de apertura de las propuestas para el día 12 de diciembre de 2022, o el primer día hábil posterior si aquél no lo fuere, a las 10:00 horas en la Sede de Gobierno, Sala “Rodofo Walsh”, sito en calle San Lorenzo 1949 – piso 1, de la ciudad de Rosario.

**ARTICULO 5º:** El gasto que demanda la gestión en el presente ejercicio por la suma de \$ 7.033.509,03 (Pesos: SIETE MILLONES TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS NUEVE CON 03/100) se deberá imputar al presupuesto vigente: Sector 1- Subsector 1 – Carácter 1 - Jurisdicción 66 – SAF 1 – Programa 25 – Subprograma 02 – Proyecto 01 – Actividad 10 - Fte. Fto. 111 – Inciso 5 – Ptda. Ppal. 8 – Ptda Parcial 06 – Partida Subparcial 99 – Ubicación Geográfica 82-84-264 - Finalidad 3 - Función 70 y el resto se contemplará en futuras planificaciones.

**ARTICULO 6º:** Regístrese, comuníquese y archívese.-

jm



C.P.N. SILVINA P. FRANA  
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,  
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT  
PROVINCIA DE SANTA FE